



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPETICIÓN  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00281-00  
Demandante : FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Demandado : BERNARDO ÁLVAREZ FORERO y GISCELE MARTÍNEZ SUÁREZ  
Providencia : Requerimiento previo a Desistimiento de la demanda.

1. ANTECEDENTES

La parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de 26 de mayo de 2016 respecto al trámite de notificación de la demandada GISCELE MARTÍNEZ SUÁREZ

El demandado BERNARDO ÁLVAREZ FORERO, presenta a través de apoderado judicial contestación de la demanda en tiempo.

2. CONSIDERACIONES

Observado el expediente y teniendo en cuenta que la accionante no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de 26 de mayo de 2016, se ordenará requerirla en los términos dispuestos en el Artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por estar presentado conforme los requisitos de ley, se reconocerá personería jurídica a la abogada del demandado BERNARDO ÁLVAREZ FORERO.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del 26 de mayo de 2016 que admitió demanda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada MARTA LUZ HURTADO ARANGO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 42.872.872 y es portadora de la T.P 45.363 del C. S de la Judicatura como apoderada del demandado BERNARDO ÁLVAREZ FORERO en los términos y para las facultades conferidas en el poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 84 del NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes Rojas  
Secretario